

## GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

## RESOLUCIÓN

Nº

286

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOGÍSTICA (E).**

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de enero de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

*Que, la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998 delegó... "en el Director Administrativo Código 009 grado 02 de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría General, la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios, la telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor."*

Que mediante el decreto 210 del 24 de junio del 2022, se encargó a la Doctora LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, de las funciones del empleo Director Administrativo, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General.

Que, los servicios de Acueducto y Alcantarillado son indispensables para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que, con el fin de atender los gastos de la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR en el pago de los servicios de Acueducto y Alcantarillado a la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el C.D.P No 70 del 21 de Enero del 2022, en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

Con código **2.1.2.02.02.006-0079**, correspondiente al rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de distribución de electricidad (gas y agua Acueducto) cuya disponibilidad total es de \$150.000.000.00 (Ciento Cincuenta Millones de pesos MLV)

Que, así mismo, para atender la necesidad del servicio requerido, la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR suscribió contrato con la Empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A.S ESP.**, identificada con el NIT No. **800.252.396-4**, quien presentó para su pago la factura de venta N°. **00012022A101452590** por valor de \$ **102.623.00** (Ciento Dos Mil Seiscientos Veinti Tres pesos MLV) generada a los (09) Nueve días del mes de Junio del Año (2022), la cual comprende el periodo transcurrido desde el (04) Cuatro de Mayo del Año (2022) hasta el día (04) Cuatro de Junio de Año (2022). por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado prestados a las instalaciones de la secretaría de agricultura, ubicada en la matuna Cll 32 N° 8-11 .póliza. N° **512285**.

Que de igual modo la empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.**, identificada con el NIT No. **800.252.396-4**, presentó para su pago las Factura de Venta N°. **00012022A101560777** por valor de \$ **19.198.00** (Diecinueve Mil Ciento Noventa y Ocho pesos MLV) generada a los (17) Diecisiete días del mes de Junio del Año (2022), la cual comprende el periodo transcurrido desde el (13) Trece de Mayo del Año (2022) hasta el día (13) Trece de Junio del Año (2022). por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado prestados a las instalaciones del Instituto inci, Ubicadas en el barrio Bruselas Diag. 22 N° 36-49. Póliza N° **649581**.

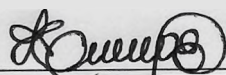
Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconózcase el pago de la factura de venta N°. **00012022A101452590** por valor de \$ **102.623.00** (Ciento Dos Mil Seiscientos Veinti Tres pesos MLV), y Factura de N°. **00012022A101560777** por valor de \$ **19.198.00** (Diecinueve Mil Ciento Noventa y Ocho pesos MLV) a favor de la Empresa **AGUAS DE CARTAGENA. S.A.S. E.S.P.** Nit. No. **800.252.396-4**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aféctese el rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de distribución de electricidad (gas y agua Acueducto) identificado con código **2.1.02.02.009-0079** en la suma de \$ **121.821.00** (Ciento Veinti Un Mil Ochocientos Veinti Un pesos MLV).

**PARÁGRAFO:** La Unidad Asesora de Presupuestos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**Dada en Turbaco - Bolívar hoy, **08 JUL 2022**

**LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE**  
Directora Administrativa de Logística (e).